

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AVISO DE ENMIENDA A REGLAMENTACIÓN

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA EL CONTROL DE LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INCORPORANDO AL MISMO LA ORDEN DECLARATIVA NÚM. 37 INCLUYENDO LA XILACINA EN LA CLASIFICACIÓN II DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y la Ley 38 de 30 de junio de 2017, el Secretario de Salud se propone enmendar el Reglamento del Secretario de Salud para el Control de la Fabricación, Distribución, Dispensación y Disposición de Sustancias Controladas (Reglamento Núm. 153 del Departamento de Salud, Reglamento Núm. 8598 de 29 de mayo de 2015), a los efectos de hacer formar parte como anejo la Orden Declarativa Número 37 del Secretario de Salud.

La Orden Declarativa Núm. 37 clasifica e incluye la Xilacina en la Clasificación II de sustancias controladas, incluyendo en dicha clasificación todo tipo de medicamento dentro de la designación química específica de esta sustancia. Esta Orden Núm. 37 se aprobó de conformidad con las alertas oficiales emitidas por la Administración de Control de Drogas, *Drug Enforcement Administration* (DEA), los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, *Centers for Disease Control and Prevention*, (CDC) y la Administración de Alimentos y Medicamentos, *Food and Drug Administration* (FDA)

A. Otros nombres o términos por los que se conoce este medicamento son:

1. Xilacina (Xilazine o Xilazyne)
2. Anestesia de caballo (Horse anesthetic)
3. Trank / Tranq
4. Tranq dope
5. Sleep-cut
6. Philly dope
7. Zombie drug

B. Nombres de marcas comerciales para la Xilazina son:

1. Anesvet
2. Butomidor
3. Dexdomitor
4. Rompun
5. Sedivet (Nombre de marca d)
6. Xylazil
7. RomPon

C. Nombre utilizado en República Dominicana para la Xilaxina: Diamino/Diamina.

La enmienda propuesta está publicada en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr. Se celebrará una vista pública de manera virtual el día 29 de mayo de 2023 a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de mayo de 2023.



CARLOS MELLADO LÓPEZ, MD
Secretario de Salud